

## NOTA INFORMATIVA

La Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de 11 octubre de 2018 por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión directa de ayudas al transporte público interurbano de trabajadores desempleados que participen en acciones de formación profesional para el empleo, establece en su artículo 7 que el plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días desde el inicio de la acción formativa**.

En el caso de que haya sido necesario solicitar cita previa para acceder al registro, deberá aportar el justificante de la solicitud de cita previa como documentación anexa, y se considerará esa fecha como la de presentación de la solicitud a efectos de cumplir con el plazo de presentación.

Para cualquier duda o consulta se puede enviar un correo a:

[ayudas.transporte@madrid.org](mailto:ayudas.transporte@madrid.org)